MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1195

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA SEÑALÉTICA DE LAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO EDILICIO DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD.

Asunción, 22 de Junio de 2011

VISTO: La Nota UOC Nº 2583/11, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación de la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 02/2011 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA SEÑALÉTICA DE LAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO EDILICIO DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD; y

CONSIDERANDO: Que el Acta Nº 9 fue labrada el 24 de marzo de 2011, en la Sala de Reuniones de la UOC, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas presentadas referente a la Contratación mencionada.

Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

Que la adjudicación se realizó en virtud al Art. 34°, Inciso c de la mencionada Ley, en donde establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que la Resolución DNCP Nº 805 del 22 de mayo de 2009, en su Art. 1° establece que: ....en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con un mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34°, inc. "c" de la Ley citada, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

COPIA

ABOG. ROQUE V. CALCENA R.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1195

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA SEÑALÉTICA DE LAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO EDILICIO DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD.

Que según el Acta Nº 08 del 17 de marzo de 2011, no se presentaron ofertas, y debido a que no se contó con el mínimo de tres (3) ofertas, se procedió a la Prórroga de la Contratación conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009.

Que por Acta de Evaluación Nº 17 del 18 de abril de 2011, el Comité de Evaluación de Ofertas de Contrataciones Directas recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la apertura de las propuestas de precio (PP) presentadas por S Y C PRODUCCIONES y GENTE POSITIVA" PRODUCCIONES, en base a lo establecido por la Cláusula 5.4 "Apertura Pública y Evaluación de las Propuestas de Precio" de la Sección II "Instrucciones a los Oferentes" del Pliego de Bases y Condiciones.

Que por Acta de Apertura Nº 28 labrada el 6 d mayo de 2011, se procedió a la apertura de las propuestas de precio presentadas por S Y C PRODUCCIONES y GENTE POSITIVA PRODUCCIONES.

Que por Acta de Evaluación de Ofertas Nº 11 del 18 de mayo de 2011, el Comité de Evaluación de Ofertas de Contrataciones Directas recomienda iniciar los trámites correspondientes a la negociación de los términos de referencia con el Consultor **GENTE POSITIVA PRODUCCIONES** de Luis Ramón Dávalos, conforme al procedimiento establecido por la Cláusula 6 de la Sección II "Instrucciones a los Oferentes" del Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Acta de Negociación emitida el 23 de mayo de 2011, el oferente **GENTE POSITIVA PRODUCCIONES**, se ratifica en los términos de las propuestas técnica y de precios presentada.

Que por Acta de Evaluación Nº 21 del 14 de junio de 2011, el Comité de Evaluación de Ofertas de Contrataciones Directas recomienda adjudicar a favor de **GENTE POSITIVA PRODUCCIONES** de Luis Ramón Dávalos, el presente proceso de contratación.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°...1195.....

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2011 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA SEÑALÉTICA DE LAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO EDILICIO DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario según Disponibilidad Presupuestaria N° 157/2011, por un monto de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 02/2011 - **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA SEÑALÉTICA DE LAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO EDILICIO DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD, a favor de la Empresa GENTE POSITIVA PRODUCCIONES** de Luis Ramón Dávalos, por un monto de guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos mil (Gs. 48.700.000) IVA incluido.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

M.O.P.C.

Gral. Brig. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
Ministro

CPB/rm.

Abog. ROCIO V. [illegible]